

QUILLOTA, 09 de Octubre de 2020.

EXENTO N° 4181/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7520/ VISTOS:

1. Ordinario N°1693 de fecha 24 de Julio del 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde; quien solicita Aprobación de Informe de Concurso Público, año 2020;
2. Decreto Alcaldicio N°12.212 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que llama a Concurso Público y Aprueba las Bases del mismo, para proveer entre otros, un cargo de **ENFERMERO/A, 44 hrs**, en calidad de titular de la planta del Departamento de Salud Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°3729 de fecha 30 de marzo de 2020 que modifica plazo en el proceso de concurso público;
4. Decreto Alcaldicio N°4761 de fecha 26 de mayo de 2020 que rectifica el D.A 3729/2020 en la fecha del cierre concurso público;
5. Acta de Resultados de Proceso de Selección para Proveer el cargo mencionado anteriormente de fecha 23 de Julio de 2020;
6. Providencia Alcaldicia estampada al pie de página del Acta de Resultados del Concurso Público, que ordena el nombramiento en calidad de planta **CAMILA FERNANDA PEREIRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 17.210.459-2;
7. Carta de aceptación de cargo firmada por doña **CAMILA FERNANDA PEREIRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 17.210.459-2;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°493 de fecha 22 de julio de 2020 emitida por la Subdirección de finanzas del Departamento de Salud;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 1889 que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
11. Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **NÓMBRASE** como Titular del cargo de Planta Municipal, Enfermera, a partir del 1° de Agosto de 2020 a **CAMILA FERNANDA PEREIRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 17.210.459-2, nacionalidad chilena, domiciliada en Villa San Alberto Psj. 3 N°1019, Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que por razones de servicio, doña **CAMILA FERNANDA PEREIRA SOTO**, asumirá sus funciones en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, en la fecha indicada, en la cláusula anterior.

TERCERO: **PÁGUESE** a doña **CAMILA FERNANDA PEREIRA SOTO**, sus remuneraciones con cargo al presupuesto de Salud Municipal año 2020, subtítulo 21.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Departamento de Salud 4. Alcaldía 5. Interesado/a 6. Archivo LMG/DMB/VAM/CER/MCT/AEB/cer/jbb